

## INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Conforme al artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General del organismo correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 82/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario en los términos que a continuación se exponen.

### **SECRETARÍA GENERAL**

#### **1.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS GENERALES.**

Actualmente, el Área de Infraestructuras y Servicios Generales se compone de una jefatura de área, una jefatura de servicio y tres secciones de perfil técnico.

En el Área se lleva a cabo la contratación de proyectos y obras, la supervisión técnica de proyectos, el apoyo técnico a las 17 Gerencias en las pequeñas obras de reforma que realizan directamente, la gestión de obras de centros de salud de toda la región y la gestión de las obras de los grandes hospitales, cada una de ellas con importes superiores a los 100 millones de euros. Se incluyen en este contexto trabajos de larga duración que van desde la evaluación de planes funcionales y de solares, la gestión de cesión de éstos, hasta la fase final de garantía de las obras. Se requiere que estos trabajos tengan un seguimiento técnico continuo en todas sus fases en periodos que alcanzan en muchas ocasiones más de cinco años para las obras de centros de salud, y diez o más años para las obras de hospitales.

A todo ello se suman los trabajos de adquisición de equipos de alta tecnología, de equipamiento electromédico, equipamiento general, y de otras instalaciones ligadas a la puesta en marcha de los



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FeEqmIhlsr0n7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/12/2020 14:05:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIhlsr0n7CEE8TlWBw==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIhlsr0n7CEE8TlWBw==</a>		



nuevos hospitales, como esterilización, cocinas, áreas de farmacia, etc., que requieren personal técnico para llevar a cabo su contratación y coordinar en obra su implantación.

Además de todo lo anterior, en el Área de Infraestructuras se desarrolla el plan estratégico de ahorro y eficiencia energética del SESCAM, que comprende tanto la contratación de suministros energéticos como la planificación de inversiones en instalaciones y edificios para mejorar su comportamiento energético e incorporar paulatinamente energías renovables para autoconsumo.

También se evalúan las necesidades de inversiones en reformas e instalaciones de todas las gerencias, y se realizan visitas e informes de apoyo a las mismas. Se informan y autorizan todos los servicios generales contratados por las gerencias, y se contratan algunos de ellos de forma centralizada, como es el mantenimiento de equipos de alta tecnología, el mantenimiento de aparatos elevadores, la gestión de residuos sanitarios y la alimentación a los profesionales de los puntos de atención continuada.

Se contrata la adquisición de equipos de alta tecnología y su obra e implantación, como es el caso de los nuevos aceleradores lineales de toda la región, la dotación de alta tecnología del nuevo Hospital de Toledo y compras anuales de equipos para las distintas gerencias.

En resumen, el Área tiene una triple función:

- Realiza una labor técnica de apoyo a las 17 gerencias en un amplio abanico de competencias de edificación, equipamiento, energía, medioambiente y servicios generales.
- Contrata y gestiona directamente servicios, equipamientos y suministros energéticos que se proporcionan a todas las gerencias.
- Lleva a cabo la contratación y gestión de obras desde el plan funcional hasta el fin del periodo de garantía de obras en centros de salud y hospitales.

En ocasiones, se produce un desajuste entre la capacidad técnica y la respuesta a todas estas necesidades, que requieren muchas veces actuaciones inmediatas. Este desajuste se debe a la falta de dotación técnica de la unidad, máxime con el creciente número de proyectos que se están poniendo marcha. De especial relevancia las obras de Ampliación y Reforma del Hospital de Albacete (de más de 100 millones de euros) y las obras de construcción del nuevo Hospital de Puertollano (de una inversión global similar). Todo ello sin haber concluido las obras del nuevo Hospital de Cuenca y la Ampliación y Reforma del Hospital de Guadalajara. Además de las obras de 26 nuevos centros de salud que se encuentran en distintas fases de planificación o ejecución de obras.

Por todo ello, y dado el carácter pluridisciplinar de las labores que se requieren, se propone la creación del siguiente puesto de trabajo:

**Denominación:** Técnico/a Superior de Apoyo

**Código:** 14684


**Clave:** a



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/12/2020 14:05:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==</a>		



**Nº Plazas:** 3  
**Grupo:** A  
**Nivel:** 26  
**Titulación:** Ingeniería Industrial / Arquitectura  
**Área funcional:** B021  
**Complemento Específico:** 20.993,64 €  
**Forma de provisión:** Libre designación  
**Tipo de jornada:** Plena disponibilidad  
**Centro de trabajo:** Secretaría General

Se asignarán a estos puestos las siguientes funciones:

- Gestión de las obras (Concursos, seguimiento de ejecución de obras, control económico de las mismas).
- Evaluación de solicitudes de inversiones descentralizadas.
- Informes para el Catálogo regional de Infraestructuras.
- Actuaciones en ahorro y eficiencia energética.
- Informe de servicios generales descentralizados.
- Gestión de contratos de servicios generales y suministros centralizados.
- Gestión de contratos de equipamiento, y su implantación y mantenimiento.

## 2.- ÁREA DE CONTRATACIÓN.

La Ley 8/2020, de 16 de octubre, por la que se crea la reserva estratégica de productos sanitarios en Castilla-La Mancha establece en su exposición de motivos que:

*“Con motivo de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, que la Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia internacional el 11 de marzo de 2020, el Gobierno de España acordó declarar, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, estableciendo en su artículo 12 las medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional y, además, medidas para garantizar la posibilidad de determinar la mejor distribución en el territorio de todos los medios técnicos y personales, de acuerdo con las necesidades que se pongan de manifiesto en la gestión de esta crisis sanitaria.*

*La pandemia del COVID-19 ha obligado a todos en el ámbito sanitario a realizar importantes esfuerzos y trabajar de manera conjunta para vencer esta amenaza sin precedentes en el Sistema de Salud; sin embargo la deslocalización productiva, y la dependencia del mercado asiático, han condicionado la disponibilidad de determinados productos necesarios para hacer frente a la pandemia, lo que ha puesto de manifiesto la fragilidad del abastecimiento de productos sanitarios, y la existencia de graves dificultades que, aunque momentáneas, comprometen seriamente la salud de la población.*



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/12/2020 14:05:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==</a>		



*En estas circunstancias, el Acuerdo político para la recuperación de Castilla-La Mancha post COVID-19, preveía la aprobación de una ley cuyo objetivo fuera crear reservas estratégicas de material sanitario básico, fomentando que la producción fuera en el territorio nacional y regional y orientando a ciertos sectores a su producción”.*

En este sentido, la Disposición adicional primera de la citada Ley establece que:

*“1. Para el tratamiento y la prevención de la COVID-19, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá llevar a cabo mediante contratación de emergencia, hasta el 31 de diciembre de 2022:*

- a) La adquisición de equipos de protección individual.*
- b) El equipamiento de las infraestructuras sanitarias existentes, así como la construcción de nuevas infraestructuras sanitarias y su equipamiento.*
- c) El material sanitario de la reserva estratégica”.*

Asimismo, dentro de la Unión Europea se han creado diversos instrumentos financieros para paliar los efectos de la pandemia como el MECANISMO EUROPEO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, así como la AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-UE). Dentro de estos programas se pretender otorgar un impulso a diversas áreas como las tecnologías de la información, que recibirá un importante desembolso económico de la Unión Europea para su implantación en la mejora y refuerzo de la sanidad, sobre todo, desde el punto de vista de la innovación digital y tecnológica.

Para atender el mayor volumen de expedientes de contratación se precisa la creación de un puesto de trabajo en la Secretaría General que refuerce el Área de Contratación. El personal administrativo y de gestión de este puesto de trabajo será el mismo que actualmente integra dicho Área.

Para ello, se propone la modificación del puesto Coordinador, código 12061, nivel 29, que se encuentra vacante desde el 23/09/2020, para incardinarlo en la estructura de la Secretaría General con las siguientes características:

**Denominación:** Jefe/a de Servicio de Contratación de la Reserva Estratégica y de Adquisiciones Tecnológicas.

**Código:** 12061

**Clave:** a

**Grupo:** A

**Nivel:** 28

**Área funcional:** A003

**Complemento Específico:** 23.880,72 €

**Forma de provisión:** Libre designación

**Tipo de jornada:** Plena disponibilidad


**Centro de trabajo:** Secretaría General

Este puesto de trabajo asumirá las siguientes funciones:



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/12/2020 14:05:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==</a>			

- Gestión de los expedientes de contratación relativos a la reserva estratégica de productos sanitarios de Castilla La Mancha, bajo la supervisión del Área de Contratación.
- Coordinación con la Corporación de Reservas Estratégicas de Material Sanitario.
- Gestión de los expedientes de contratación relativos a las tecnologías de la información, en especial, de los contratos con financiación comunitaria.
- Apoyo a la tramitación del resto de los procedimientos de contratación de los Servicios Centrales del SESCAM: procedimientos abiertos, restringidos, negociados, de diálogo competitivo, asociación para la innovación, acuerdos marco y contratos basados.
- Ejercicio de secretaría de mesas de contratación.
- Gestión de las herramientas de la plataforma de contratación del sector público.
- Conocimiento avanzado del gestor electrónico de contratación Picos.

### 3.- ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

En la actualidad, los programas presupuestarios que cofinancian proyectos y actuaciones del SESCAM tienen cada vez más importancia y las labores administrativas de gestión se han incrementado considerablemente.

En el proyecto de presupuestos para 2021 se produce un importantísimo crecimiento de los citados proyectos, en particular de los nuevos fondos europeos previstos para la reactivación económica y la lucha contra la actual pandemia sanitaria.

En este momento, tan solo una parte de las funciones a desarrollar vienen siendo desempeñadas por la estructura administrativa actual (salvo principalmente la gestión de los nuevos fondos europeos), si bien se considera que por su entidad y volumen han de ser asignadas a otro puesto de trabajo que preste apoyo técnico al Área de Gestión Económica y Presupuestaria, por lo que se propone su creación con las siguientes características:

**Denominación:** Técnico/a Superior de Apoyo

**Código:** 14685

**Clave:** a

**Grupo:** A/B

**Nivel:** 26

**Área funcional:** A004

**Complemento Específico:** 20.498,88 €

**Forma de provisión:** Libre designación

**Tipo de jornada:** Plena disponibilidad


**Centro de trabajo:** Secretaría General

Este puesto de trabajo desarrollará funciones de gestión y tramitación de los programas vinculados a fondos comunitarios. En particular:



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/12/2020 14:05:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==</a>			

- La propuesta de elaboración del proyecto de presupuesto a nivel de fondos, los protocolos y procedimientos de gestión, seguimiento y justificación del FEDER y del fondo europeo Next Generation y React UE y de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Supervisión de la documentación de los expedientes de los gestores para su justificación ante los organismos competentes.
- Estructuración y seguimiento de indicadores de ejecución de los diferentes fondos y operaciones.
- Seguimiento y tramitación de medidas de evaluación de las diferentes medidas.
- Tramitación en TAREA de dichos fondos.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA**

### **1.- ÁREA DE FARMACIA.**

En la relación de puestos de trabajo de esta Dirección General existían, entre otros puestos declarados a amortizar, los puestos Asesor de Control Farmacéutico A/A, código 07893, y Asesor de Atención Farmacéutica A/A, código 07895, que serán objeto de amortización por la Dirección General de la Función Pública al haber quedado vacantes tras la adjudicación definitiva del concurso general de méritos CGM F1/2019. Ello ha supuesto la pérdida de dos puestos de trabajo y la necesidad de redistribuir las funciones que venían realizando sus titulares entre el personal que presta servicios en el Área de Farmacia, sin que sea posible la asunción de la totalidad de las funciones por dicho personal teniendo en cuenta la carga de trabajo del citado Área.

En consecuencia, para cubrir las necesidades del Área de Farmacia y poder cumplir con los objetivos institucionales encomendados, se considera necesaria la creación de los siguientes puestos de trabajo:

- A) **Denominación:** Jefe/a de Sección  
**Código:** 14686  
**Grupo:** A  
**Nivel:** 25  
**Titulación:** Ldo. Medicina / Ldo. Farmacia  
**Área funcional:** F060  
**Complemento Específico:** 15.894,84 €  
**Forma de provisión:** Concurso general de méritos  
**Tipo de jornada:** Jornada partida  
**Centro de trabajo:** Dirección General de Asistencia Sanitaria


La necesidad de este puesto se justifica en la puesta en marcha del sistema de información para determinar el valor terapéutico en la práctica clínica real de los medicamentos de alto impacto sanitario y económico en el SNS (VALTERMED), para lo que se requiere la coordinación de la información para la adecuada toma de decisiones, a nivel de Dirección General de Asistencia Sanitaria, en las distintas etapas del ciclo de utilización de los



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/12/2020 14:05:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==</a>		



medicamentos. Para ello se realizará un seguimiento coordinado de los correspondientes protocolos farmacoclinicos.

A su vez, la Subdirección General de Tecnologías de la Información ha establecido los requerimientos funcionales necesarios de la aplicación, que será gestionada por la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia (DGCBSYF), y que en una segunda fase debe permitir, a través de una plataforma Web, la transmisión de datos desde los centros sanitarios donde se utilice el medicamento y la explotación de esa información por los gestores de las CCAA y la DGCBSYF (según el rol de usuario), para su posterior análisis y evaluación.

También es necesaria la elaboración de informes para la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos (CIPM) y la Comisión Permanente de Farmacia (CPF) que se reúnen diez veces al año y en la que hay un representante de cada una de las CCAA. En dichas Comisiones se evalúan todos los nuevos medicamentos biosimilares y genéricos, innovaciones y alteraciones en la oferta, además de realizar informes específicos y de revisión de precios, techos de gasto e impacto presupuestario.


Este puesto desarrollará las siguientes funciones:

- Coordinación, registro y seguimiento del Sistema de Información Asistencial Especializada (SIAE) de los medicamentos de alto impacto económico y de atención farmacéutica.
  - Protocolos farmacoclinicos y formularios de inicio y seguimiento de los medicamentos incluidos en VALTERMED.
  - Elaboración mensual de informes para la CIPM y la CPF.
  - Elaboración mensual de los indicadores establecidos en el Área de Farmacia de la Dirección General de Asistencia Sanitaria (SIAE).
- Coordinación de la revisión y elaboración de protocolos farmacoterapéuticos de consenso, rutas de eficiencia de dichos tratamientos y plataformas genómicas, con los profesionales clínicos implicados en la asistencia.
- Registro y seguimiento del tratamiento de la Atrofia Muscular Espinal (AME) en el Sistema de Registro del Ministerio de Sanidad: SISTAME (Nusinersen-Spinraza®).
  - Registro de pacientes y dispensaciones de tratamiento. Formularios de inicio y seguimiento, fecha de las administraciones y costes.
  - Elaboración del formulario adaptado a la Historia Clínica de Mambrino XXI.
  - Pruebas funcionales.
- Coordinación de formularios de registro de medicamentos huérfanos para su adaptación e integración en la Historia Clínica Electrónica (HCE): Mambrino XXI.
- Seguimiento de los convenios de utilización de medicamentos del SESCAM con Sociedades Científicas (Sociedad Castellano Manchega de Farmacia Hospitalaria), Ministerio de Sanidad, etc.
- Solicitud de informes jurídicos y de protección de datos para la evaluación de la idoneidad de estudios observacionales (enfermedad de Duchenne-Ataluren, Hormona del Crecimiento, etc.).



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/12/2020 14:05:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==</a>			

- B) **Denominación:** Técnico/a Superior  
**Código:** 14687  
**Grupo:** A  
**Nivel:** 22  
**Titulación:** Ldo. Farmacia  
**Área funcional:** F060  
**Complemento Específico:** 9.127,68 €  
**Forma de provisión:** Concurso general de méritos  
**Tipo de jornada:** Jornada ordinaria  
**Centro de trabajo:** Dirección General de Asistencia Sanitaria

La creación de este puesto se justifica en la necesidad de mantenimiento y explotación del sistema de información sobre consumo hospitalario de medicamentos, teniendo asignadas las siguientes funciones:

- Extracción de datos del DataWarehouse de Farmacia y elaboración de informes sobre consumos y compras hospitalarias, así como indicadores de prescripción.
- Preparación de indicadores de prescripción y seguimiento a demanda para el Área de Farmacia y la Dirección General de Asistencia Sanitaria.
- Descarga mensual e importación a Microsoft Access del Nomenclator de medicamentos del Ministerio de Sanidad para su explotación en el Área de Farmacia.
- Elaboración de informes y envío al Ministerio de Sanidad sobre el consumo mensual de medicamentos autorizados y extranjeros en los hospitales de Castilla-La Mancha.
- Elaboración del informe de seguimiento de Indicadores de Calidad de la prescripción en Hospital, incluidos en el contrato de gestión, con una periodicidad trimestral.
- Revisión periódica, vigilancia de las cargas de datos y corrección de la centralización de la estructura funcional y de los artículos no centralizados en el Data, así como contacto con el equipo informático responsable de su mantenimiento, en relación a posibles incidencias que surgen con la aplicación Data.
- Contacto con los servicios de farmacia hospitalaria para recabar información relativa a consumos, número de pacientes de determinadas patologías e incidencias detectadas en el registro de las compras.

## 2.- REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PUESTOS ENFERMERO/A A/A (12684) Y ENFERMERO/A A/A (12685).

Se propone regularizar la situación administrativa de los puestos Enfermero/a A/A, códigos 12684 y 12685. Estos puestos, dependientes de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, se crearon mediante Resolución de 01/07/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (DOCM núm. 133, de 14 de julio), para la adscripción de personal funcionario de la Diputación



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/12/2020 14:05:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==</a>		





Provincial de Toledo transferido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 162/2012, de 27 de diciembre (DOCM núm. 1, de 2 de enero de 2013), que optó por no integrarse en el régimen estatutario, teniendo como centro de trabajo el Complejo Hospitalario de Toledo.

Tras la creación de la Dirección General de Cuidados y Calidad y ante las necesidades de personal para la consecución de las funciones y objetivos encomendados, se solicitó a la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, la atribución temporal, a las funcionarias titulares de dichos puestos de trabajo, de funciones especiales no asignadas específicamente a los puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo del SESCAM en tanto se tramitase la correspondiente modificación para cambiar la dependencia orgánica y funcional de dichos puestos de trabajo.

En consecuencia, se propone la modificación de estos puestos de trabajo, eliminando el carácter a amortizar de los mismos y quedando adscritos a la Dirección General de Cuidados y Calidad, que será su centro de trabajo.

Se asignan a estos puestos de trabajo las siguientes funciones:

Enfermero/a (12684):

- Realizar las certificaciones ISO9001 y las acreditaciones en unidades asistenciales y clínicas.
- Elaborar estrategias de formación para que la calidad llegue a ser entendida como un instrumento útil de trabajo por los profesionales.
- Elaboración de encuestas de satisfacción para clientes externos e internos.
- Trabajar en la mejora de la seguridad del paciente quirúrgico.
- Proyectos Zero UCIS.
- Proyecto No Hacer.
- Implantación del código sepsis.
- Puesta en marcha de las nuevas estrategias de seguridad del paciente.
- Monitorización y evaluación continua de las estrategias de seguridad y calidad.
- Elaborar la estrategia de formación en seguridad del paciente para profesionales.
- Colaborar en la elaboración y puesta en marcha de estrategias para continuidad asistencial, potenciando atención primaria y estableciendo planes de coordinación con atención hospitalaria y sociosanitaria.


Enfermero/a (12685):

- Trabajar en el proyecto para conseguir el cambio del modelo de atención a pacientes en las unidades de información y atención al usuario, convirtiéndolas en unidades de referencia para los pacientes y familias.
- Trabajar en la estrategia para que, en las Gerencias, los Servicios de Atención al Paciente se conviertan en unidades dinámicas que sirvan para detectar dónde están los problemas que refieren los pacientes y poder solucionarlos.
- Monitorizar y evaluar el registro de quejas, sugerencias y reclamaciones.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/12/2020 14:05:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==</a>			

- Colaborar en la elaboración y puesta en marcha de estrategias para continuidad asistencial, potenciando atención primaria y estableciendo planes de coordinación con atención hospitalaria y sociosanitaria.
- Creación de planes/estrategias de cuidados para la atención a pacientes crónicos y frágiles y sus familiares:
  - ✓ UCAPIs.
  - ✓ Unidades de apoyo de Atención Primaria.
- Trabajar para conseguir la calidad de cuidados basados en la evidencia.

### 3.- MODIFICACIÓN DEL PUESTO JEFE/A DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA (07880).

Se propone la modificación del puesto Jefe/a de Sección Administrativa, código 07880, dependiente de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, que pasa a depender de la Dirección General de Recursos Humanos.

Este puesto de trabajo pasó a la relación de puestos de trabajo del SESCAM mediante la Resolución de 20/09/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adapta a la estructura orgánica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad (DOCM núm. 191, de 26 de septiembre), puesto que como consecuencia del Decreto 82/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, éste asumió las competencias en materia de calidad de la asistencia sanitaria que correspondían anteriormente a la Consejería de Sanidad.

Sin embargo, las funciones que viene desarrollando la persona titular de este puesto de trabajo se centran fundamentalmente en el ámbito de la formación sanitaria especializada, motivo por el cual se propone la modificación de su dependencia orgánica, pasando a la Dirección General de Recursos Humanos.

### 4.- MODIFICACIÓN DEL PUESTO JEFE/A DE SECCIÓN (05908).

En la actualidad en el ámbito de nuestro Servicio de Salud se emiten Órdenes de Asistencia para la atención de pacientes en:


1. Centros públicos del Sistema Nacional de Salud.
2. Centros públicos del Sescam.
3. Centros privados concertados con el Sescam.
4. Centros privados NO concertados con el Sescam.

La solicitud de derivación es extendida por el facultativo responsable de la atención del paciente y cuenta con el visto bueno del Director Médico del centro afectado.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/12/2020 14:05:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==</a>			

En los últimos años se ha producido un incremento significativo de las derivaciones, motivo que justifica la creación en la Dirección General de Asistencia Sanitaria de una Unidad Técnica encargada de supervisar las derivaciones, valorando su procedencia y su centro de destino. La misma debe contar con el necesario apoyo administrativo y debe ser coordinada por personal sanitario.

Teniendo en cuenta el déficit existente de personal sanitario en todo nuestro Sistema Nacional de Salud, se solicita la modificación del puesto Jefe/a de Sección, código 05908, actualmente de adscripción indistinta para funcionarios de las diferentes Administraciones Públicas, asignándole la clave "w" para que pueda ser desempeñado por funcionarios de Administración General y Sanitaria, por funcionarios de las diferentes Administraciones Públicas y por personal estatutario. Todo ello conforme a lo previsto en la Disposición adicional undécima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, ya que el puesto de trabajo lleva aparejadas funciones directamente vinculadas al funcionamiento de los centros e instituciones sanitarias que requieren un profundo conocimiento de su funcionamiento y estructuras, por lo que resulta conveniente que pueda ser desempeñado por personal que reúna experiencia profesional en el ámbito sanitario.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD**

El artículo 9 del Decreto 82/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, establece las funciones de la Dirección General de Cuidados y Calidad. Para llevar a cabo dichas funciones, para apoyar la mejora continua de la práctica clínica y la excelencia en la gestión de los procesos, y para cubrir los objetivos institucionales marcados, entre los que cabe destacar la puesta en marcha de la Estrategia de Seguridad del Paciente de Castilla-La Mancha 2019-2023, la elaboración de un plan de formación en calidad y seguridad del paciente para profesionales, la creación de un grupo regional de cuidados en calidad basados en la evidencia y la evaluación de la calidad percibida de los usuarios a través de encuestas de satisfacción, se considera necesaria la creación del siguiente puesto de trabajo:

**Denominación:** Coordinador/a Regional de Gestión de la Calidad y Mejora

**Código:** 14696

**Clave:** w

**Grupo:** A/B

**Nivel:** 26

**Área funcional:** F060

**Complemento Específico:** 20.498,88 €

**Forma de provisión:** Libre designación

**Tipo de jornada:** Plena disponibilidad


**Centro de trabajo:** Dirección General de Cuidados y Calidad

Este puesto desarrollará las siguientes funciones:



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/12/2020 14:05:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIh1sr0n7CEE8TlWBw==</a>			

- Responsable de calidad de los Servicios Centrales del SESCAM, responsable del adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad y Seguridad.
- Promoción de la mejora continua de la práctica clínica, así como la excelencia en la gestión de los procesos de atención a los ciudadanos en los centros y unidades asistenciales dependientes del SESCAM y su reconocimiento según el modelo de gestión de calidad designado por el SESCAM.
- Establecer el Plan anual de auditorías internas y externas y gestionar su realización.
- Puesta en marcha del Plan de Calidad y Seguridad del SESCAM.
- Fomentar la mejora continua de la calidad, estableciendo objetivos generales y específicos.
- Establecer y aplicar los métodos para medir la eficacia y eficiencia de los procesos asistenciales. Aplicar herramientas de mejora de los procesos asistenciales.
- Elaborar y coordinar la puesta en marcha de estrategias de formación en calidad y seguridad para prestar unos cuidados de excelencia.
- Elaboración de encuestas de satisfacción para clientes externos e internos. Análisis de los datos para contribuir a una mejora continua de la atención sanitaria y evaluación de la calidad percibida.
- Coordinar y poner en marcha las estrategias de seguridad del SESCAM, realizando una evaluación de su cumplimiento.
- Puesta en marcha del Grupo Regional de Cuidados en Calidad para la unificación y elaboración de protocolos y guías regionales basados en evidencia científica.
- Colaborar en la elaboración y puesta en marcha de estrategias para continuidad asistencial, potenciando atención primaria y estableciendo planes de coordinación y actuación con atención hospitalaria y sociosanitaria.
- Puesta en marcha del plan regional de atención integral al paciente crónico pluripatológico.
- Implantación de un plan de seguimiento al alta hospitalaria de pacientes con necesidades de cuidados intermedios post-hospitalarios.

Algunas de las funciones asumidas por este puesto son las que desarrollaba el puesto Asesor A/A, código 07926, que pasó al SESCAM mediante la Resolución de 20/09/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adapta a la estructura orgánica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad (DOCM núm. 191, de 26 de septiembre), y quedó vacante tras la adjudicación definitiva del concurso general de méritos CGM F1/2019, por lo que será objeto de amortización por la Dirección General de la Función Pública.

### **GERENCIA DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN.**

Se propone la supresión del puesto Auxiliar Atención al Público, código 06510, tras haber quedado vacante como consecuencia de la adjudicación definitiva del concurso general de méritos CGM F1/2019. Este puesto de trabajo, a pesar de pertenecer a la relación de puestos de trabajo de la Gerencia de Coordinación e Inspección en Guadalajara, se encontraba ubicado en la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, por lo que se considera que una vez vacante resulta oportuna su supresión y que las funciones que venía desempeñado se realicen por personal de la correspondiente plantilla de personal estatutario de dicha Gerencia.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FeEqmIhlsr0n7CEE8TlWBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/12/2020 14:05:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIhlsr0n7CEE8TlWBw==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/FeEqmIhlsr0n7CEE8TlWBw==</a>		

